AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4861

RESOLUCIÓN 1973/2026, de 14 de octubre, de la directora gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia, de nombramiento, mediante libre designación, del jefe de Grupo de Servicios Generales (Mantenimiento) en el Hospital de Zaldibar de la Red de Salud Mental de Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1833/2026, de 26 de agosto, (BOPV n.º 174, de 11 de septiembre de 2026) se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de jefe/a de Grupo de Servicios Generales (Mantenimiento) en el Hospital de Zaldibar de la Red de Salud Mental de Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Iker Osa Arrasate, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como jefe de Grupo de Servicios Generales (Mantenimiento) en el Hospital de Zaldibar de la Red de Salud Mental de Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. Iker Osa Arrasate como jefe de Grupo de Servicios Generales (Mantenimiento) en el Hospital de Zaldibar de la Red de Salud Mental de Bizkaia de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOPV.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la Dirección de Personas de la Red de Salud Mental de Bizkaia.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 14 de octubre de 2026.

La directora gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia,
IZASKUN ELORTEGI KAIERO.